

A C T A N ° 1 1 7 3 : En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión periodistas de los medios de comunicación local y público. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra la Titular del Concejo Municipal Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes, vamos a dar inicio a una nueva Sesión de este Concejo Municipal. A continuación voy a invitar al Concejal Marotti para el izamiento de nuestra Bandera". Aplausos. A continuación pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Me parecía importante recordar y reactivar la memoria colectiva en fechas tan trascendentes para nuestro pasado oscuro en la República Argentina. En el día de ayer, 16 de septiembre, pero en el año 1976, se produjo un hecho conocido en la historia como la noche de los lápices. Esa noche del 16 de septiembre, diez jóvenes estudiantes fueron secuestrados, en su mayoría eran menores, de los cuales solo cuatro han podido sobrevivir a semejante vejamen. Este hecho toma mucha relevancia en el año 1985 a través de los testimonios de Pablo Díaz, uno de los sobrevivientes, que lo da ante el juicio de las Juntas. Otro tema, que es mañana, que tiene que ver con otro desaparecido en la Democracia, el Sr. Jorge Julio López. Jorge Julio López fue un militante político de la base unidad peronista laboral de los años `70, se afilió al Partido Socialista en el año 1985 en La Plata, estuvo desaparecido entre octubre de 1976 hasta junio de 1979, durante la última dictadura Argentina, y por segunda vez en el 2006 hasta la actualidad. Han transcurrido varios años de su desaparición y no existen todavía hipótesis de su paradero. En el momento de la desaparición Jorge Julio López era querellante de la famosa y conocida causa de Etchecolatz y sin duda en principal testigo. Sus declaraciones involucraron a sesenta y dos militares y policías, y luego de esta condena, específicamente, a Etchecolatz desaparece Jorge Julio López. Me parecía relevante e importante que este Concejo como una Institución democrática repudie estos hechos y los recuerde como tal. Muchas gracias". Acto seguido queda a consideración del Concejo Municipal el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Actas N° 1170, 1171 y 1172:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): " El lunes 10 de septiembre después de la Sesión estuvimos reunidos con la Sociedad Rural para conversar sobre los proyectos que están pendientes de tratamiento en este Concejo, referidos a la utilización de agroquímicos. El 11 de septiembre, por la mañana, participé de la capacitación brindada por la empresa Smurfit referida a prevención, se llamaba "un segundo antes". Por la tarde nos reunimos con el Secretario de Obras y Servicios Públicos Daniel Lisowiec y con Mario Giannasi por la posibilidad de realizar una subasta de elementos en desuso del Corralón Municipal. Luego el Concejal Migliori participó de la reunión de la Comisión de Instituciones de Bien Público. El 12 de

septiembre por la mañana con el Concejal Pinotti estuvimos en la Escuela Steigleder conversando con algunos alumnos por el proyecto Nuestros Jóvenes Concejales. Por la tarde realizamos una Sesión extraordinaria en la que ratificamos el contrato de leasing con Banco Nación. Luego trabajamos en Comisión y tratamos los proyectos que hoy tienen Despacho, en particular, el referido a semáforos con iluminación LED y analizamos también una iniciativa ciudadana presentada en el marco de la Sesión de los barrios Cooperativo y Moreno. El 13 de septiembre nos visitaron alumnos de 3º grado de la Escuela 1213, hoy se le da ingreso a una nota, formalmente, a este Concejo, luego trabajamos en Comisión sobre el proyecto que hoy tiene presentación en la sesión, es una iniciativa del Concejal Bertoglio referida al funcionamiento del Concejo en Comisiones. Luego los Concejales Lamberti y Migliori participaron del Lanzamiento de la Fiesta del Fútbol Infantil. Y este lunes por la mañana el Concejal Marotti estuvo participando de una reunión con el Ejecutivo y la Empresa Provincial de la Energía referida al traslado de la antena de esta empresa a otro sector de la ciudad". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "En representación del Concejo asistí a la despedida de los jóvenes de Rivarolo Canavese, el día viernes en Casa Cooperativa". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "En el día de ayer estuve compartiendo un almuerzo en El Centro de Día "El Faro", un almuerzo a beneficio en el Centro de Jubilados, al cual he participado". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Si me disculpa Presidenta, recordé otra reunión en la que participamos con el Concejal Migliori, con funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, para avanzar en la propuesta de estacionamiento medido en el área del microcentro. Nos han hecho llegar algunas sugerencias que ya hemos conversado conjuntamente y las vamos a volcar al trabajo en Comisión. Nada más gracias". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para también recordarle, que estuvimos reunidos con el Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda y quién nos asesora contablemente para la elaboración de un primer bosquejo de lo que sería el Plan de Ahorro Municipal". Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias". 3º) **Correspondencia recíproca:** Secretaría procede a su lectura: -Del Centro de Día El Faro, invitando a participar del taller teórico vivencial a realizarse en el marco del Proyecto de Inclusión, el día jueves 20 del cte., a la hora 19:30, en el salón de usos múltiples del Centro de Jubilados y Pensionados de Sunchales. -Del Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela haciendo llegar Declaración N°212, la que encomienda a Senadores y Diputados Nacionales por la Pcia. de Santa Fe, acciones legislativas que conduzcan a una solución definitiva del problema político que la relación Nación-Provincias plantea en la redistribución de los recursos fiscales coparticipables, en estricta observancia del mandato contenido en la Constitución Nacional (Disposiciones transitorias, ítem 6º) que establecía un plazo de dos años para alcanzar el acuerdo de un nuevo régimen de coparticipación. Solicitan además adhesión a la misma.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar pase la nota a Comisión como para im-

ponernos debidamente del tema y eventualmente fijar posición". Toma la palabra la Titular del C.M. Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción del Concejal Bertoglio de girar a Comisión la nota enviada por el Concejo de Rafaela". Aprobado. -De Alumnos de 3º grado de la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada" informando que visitaron el Parque Temático de Seguridad Vial a fin de aprender a tener conducta vial. En el regreso al local escolar observaron la existencia de necesidades de contar con el cuidado de dicha seguridad personal. A esto se suma un accidente frente a la escuela, que ocasionó la rotura de un cantero. Solicitan en concreto: *Construcción cordón cuneta sobre calle J.B.Justo. * Presencia diaria de agente de tránsito en ambas turnos en horarios de salida de alumnos. *Construcción de vallas en esquina de J.B.Justo y Perú. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Ya habíamos dado cuenta de la reunión del Concejo Municipal donde algunos de los Concejales pudimos recibir a docentes y alumnos, nos entregaron ese material, la foto realmente impresiona por la violencia del impacto y la potencial peligrosidad, felizmente sucedió cuando no había niños en ese momento fuera del establecimiento y por supuesto, la moción es girarlo a Comisión como para poder transformar en acción legislativa el pedido". Toma la palabra la Titular del C.M. Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción del Concejal Bertoglio de girar a Comisión la nota leída por Secretaría". Aprobado. -De Nexos Emprendimientos invitando a la presentación de la Empresa Euromayor S.A. de Inversiones, desarrollador inmobiliario líder en el interior del país. Día: 17 de setiembre, hora 18:30 en el Complejo Hurra Llanura, Ruta Nacional 34 intersección Ruta 280 S. -Del Concejo Municipal de Firmat haciendo llegar Resolución N° 484/2012, que en su parte resolutive reitera las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y ante la Comisión Nacional de Comunicaciones para que den respuesta a los usuarios de la telefonía celular perjudicados por el constante recibo de mensajes de texto basura.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Mocionar también el pase a Comisión como para poder imponernos y fijar posiciones". Hace uso de la palabra la Presidenta del Cuerpo Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción del Concejal Bertoglio de girar a Comisión la Resolución del Concejo de Firmat". Aprobado. -De la Asesora del Arbolado Público Ing. Agrón. Daniela Alloatti haciendo llegar solicitudes de extracción de especies arbóreas. -Invitación a la XI Feria y Congreso Internacional para Gobiernos locales, los días 9, 10 y 11 de octubre 2012 en Centro Costa Salguero, Buenos Aires.- **4º) Decreto N° 2244/12 remitido por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: "**Art. 1º)** Declárese de Interés Municipal la visita de un grupo de jóvenes italianos, Andrea Lacchi, Massimiliano Tarizzo y Eleonora Tucci, quienes visitan nuestra ciudad en el marco del Programa "Región del Piemonte y Argentina, Cultura del Piemonte + Cooperativismo". **Art. 2º)** El presente será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 3º)** Remítase

copia del presente a los interesados para su conocimiento. **Art. 4º)** Regístrese". Finalizada la lectura no se presentan observaciones.- 5º) **Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales FPCyS:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia definía que el D.E.M. proceda con el recambio progresivo de las luminarias actuales de los semáforos existentes en la ciudad, por aparatos con tecnología LED; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: **VISTO:** Los semáforos y señales de tráfico similares, con los que cuenta actualmente nuestra ciudad y que funcionan con lámparas halógenas o equivalentes, y; **CONSIDERANDO:** Que la seguridad vial y la fiabilidad pública, siguen siendo cuestiones que preocupan en nuestro distrito. El avance de la tecnología nos permite hoy disponer de modernos dispositivos que contribuyen a una vialidad segura y a un mayor ahorro de energía; Que en la actualidad, los semáforos de nuestra ciudad cuentan con iluminación mediante lámparas halógenas o similares, sistema que presenta varios inconvenientes. Es habitual que los vecinos manifiesten que, en determinadas horas del día, se les dificulta distinguir en que color está el semáforo, como efecto de la incidencia del sol o de la escasa luminosidad de las lámparas, pudiendo, esta situación, provocar accidentes de tránsito; Que la existencia de tecnología LED (Light Emitting Diodes o diodos luminiscentes) en los semáforos, significa una novedosa tecnología en iluminación y ha sido de gran trascendencia, por sus ventajas en cuanto a ahorro energético, luminosidad, vida útil y costos de mantenimiento; Que dicho sistema ofrece una mayor seguridad puesto que los LED emiten una luz de alto brillo y desaparece el reflector que poseen los semáforos convencionales, evitando ser deslumbrados por el sol, lo que se conoce como efecto "fantasma", y además son más visibles en los días de niebla; Que, por otro lado, al poseer más de 100 focos de luz evita que, si falla alguno, se apague la señal semafórica. Asimismo, debido a sus características técnicas, dicho sistema LED tiene muy bajo consumo, del 5 al 15 % de su similar con lámparas incandescentes, mínimo mantenimiento, hasta 10 años de vida útil, simple recambio, reemplazo directo de ópticas (retrofit), señalización luminosa uniforme, alto contraste con luz solar y mejor visión a elevadas distancias; Que la adopción de dicho sistema de iluminación, para semáforos y señales de tránsito, conlleva evidentes ventajas económicas y favorece ampliamente la seguridad vial y el cuidado por el medio ambiente; Que el especialista internacional en seguridad vial Dr. Horacio Botta Bernaus aconsejó la colocación de semáforos de paso peatonal como complemento de los existentes, para que faciliten el paso de los transeúntes, haciendo hincapié en la importancia de este tipo de mecanismos, especialmente para la seguridad de niños y adultos mayores; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA**

Art. 1º) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda con el recambio progresivo de las luminarias actuales de los semáforos existentes en la ciudad, por aparatos con tecnología LED. La misma consideración deberá ser aplicada para nuevas instalaciones.- **Art. 2º)** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda con la colocación progresiva de "Semáforos de paso Peatonal", en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en nuestra ciudad y en las que, en el futuro, se establezcan.- **Art. 3)** Determinase que las erogaciones que demande la presente sean asignadas a la partida "Trabajos Públicos" subpartida "Señalización vial" del Presupuesto Municipal en vigencia.- **Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 14 de setiembre de 2012".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Gracias. Veíamos que los semáforos que actualmente están instalados en la ciudad de Sunchales funcionan con lámparas alógenas o de características similares, notamos que presentan distintas dificultades, por un lado, las que tienen que ver con un problema de seguridad vial y por el otro también lo referido al consumo de energía. Este tipo de lámparas consumen mucho más que otros nuevos sistemas que existen en la actualidad. Equiparábamos esto al reemplazo obligatorio que hay de las viejas lamparitas por las de nuevo sistema lumínico que existen en la Argentina. Con respecto a la seguridad vial, cuando hacía referencia a los problemas, actualmente durante distintos momentos del día, y bueno, dependiendo del lugar en donde se encuentran instalados los semáforos y dependiendo de la posición del sol muchas veces se hace dificultoso se saber de qué color está el semáforo y si se puede avanzar o no, y esto tiene que ver no solamente con el encandilamiento que produce el sol sino también con la escasa luminosidad que tienen las lámparas que actualmente están instaladas. Es por eso que lo que planteamos a través de este proyecto de Ordenanza, es el recambio progresivo de este tipo de luminarias, por otras de tecnología LED, que tienen varias ventajas, en primer lugar, lo que decía antes, mayor luminosidad, también tienen mayor vida útil, tienen un mayor ahorro energético y por supuesto un menor costo de mantenimiento. En varias ciudades del país esta tecnología está reemplazando a la anterior por considerarla obsoleta y peligrosa o dificultosa por lo menos para determinar o para ocasionar probables inconvenientes de tránsito. Si hablamos de consumo de energía, estas lámparas por las que proponemos el recambio, las de tecnología LED consumen entre el 5% y el 15% de lo que actualmente están consumiendo las alógenas. Esta propuesta, sin dudas, entendemos que conlleva ventajas económicas, por un lado, porque tiene menos consumo y por ende favorece también el cuidado del medio ambiente, y también las ventajas que conllevan a una mejor seguridad vial. También estamos solicitando, además del recambio de las lámparas, que el DEM proceda con la colocación progresiva de semáforos de cruce peatonal, indudablemente en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en nuestra ciudad y en las que en un futuro se establezcan. Esto surge también a través de una recomendación que hiciera el especialista internacional en Seguridad Vial, el Dr. Horacio Botta

Bernaus, en una conferencia a la cual asistimos con el Concejal Migliori, también había representantes del Departamento Ejecutivo, en donde decía que la colocación de estos semáforos de paso peatonal como complemento de los existentes facilitan el paso de los transeúntes, haciendo hincapié, en la importancia de este tipo de mecanismos especialmente para la seguridad de niños y de adultos mayores. Hechas estas aclaraciones y por tratarse de un proyecto de Ordenanza que fue tratado en Comisión, al cual le hemos hecho algunas modificaciones, fundamentalmente en las que en ese momento eran parte original del proyecto y que tenían que ver con cambios en sentidos de circulación de los semáforos o en otras cuestiones que tenían que ver también con la onda verde de la Av. Yrigoyen, que las hemos dejado de lado en función del estudio recientemente presentado por el Dr. Botta Bernaus y por el Ingeniero Lucas, en donde, a través de estadísticas y de metodologías de análisis de tránsito están avanzando en ese tema, entonces, este Concejo decidió solamente tomar como parte importante de este proyecto el recambio de las lámparas y la colocación progresiva de semáforos de paso peatonal. Decía, por tratarse de un Despacho del Concejo en pleno, voy a solicitar Sra. Presidenta la ratificación del mismo". Toma la palabra la Titular del Concejo Municipal Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción del Concejal Lamberti de ratificar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno". Aprobado.

6°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno: Secretaría procede a su lectura:

"VISTO: El sostenido crecimiento del Distrito Sunchales en su conjunto (ciudad y zona rural) y la aparición de nuevos temas inherentes al Concejo Municipal, y;
CONSIDERANDO: Que para lograr en el seno del cuerpo legislativo la productividad necesaria, se requiere cada vez de mayor tiempo de trabajo para que la toma de decisiones no se dilate y resulte efectiva; Que cada nuevo tema a tratar, impone para su resolución, un cúmulo de conocimientos para lograr ser criteriosos, y en algunas ocasiones se debe recurrir a reiteradas reuniones con funcionarios, Instituciones y/o con especialistas del tema en cuestión; Que existen a nivel municipal múltiples comisiones de trabajo creadas por ordenanzas, donde intervienen Concejales, como lo son: Consejo Ejecutivo de Seguridad, Consejo Consultivo de Seguridad, Instituto Municipal de la Vivienda, ADESu, Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, de Entidades de Bien Público, de Patrimonio Cultural Sunchalense, de Protección Civil, Casa del Emprendedor, etc., que suman carga horaria al trabajo legislativo y a la necesaria presencia de los ediles en materia institucional; Que en el futuro se irá incrementando la dificultad, en función del aumento de población, las características de la misma, y la evolución propia de la ciudad y sus vecinos, que genera nuevos temas de debate; Que en el Capítulo IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal, en su Art. 26, en forma explícita dice que el Presidente con la autorización del Concejo Municipal puede nombrar comisiones especiales en caso que sea necesario, para dictaminar los asuntos que le pasaren; Que habiendo bloques definidos de cada fuerza política en el Concejo, puede dividirse el trabajo de comisión para hacer más efectivo el tiempo, manteniendo en cada comisión un equilibrio de representatividad; Que cons-

tituidas dos comisiones permanentes de labor legislativa, se aumentaría considerablemente la capacidad operativa y resolutoria del Concejo Municipal; Que resultaría necesario también contar con la posibilidad de formar nuevas comisiones temporales cuando los temas a tratar tengan una especificidad determinada que así lo requieran; Que para su implementación es recomendable llevar a cabo un ejercicio de prueba para estudiar la efectividad y la puesta a punto de este sistema de trabajo; Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta a consideración, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Dispónese la creación de dos Comisiones Permanentes de Labor del Concejo Municipal, con el fin de organizar y hacer más efectivo el trabajo del Cuerpo Deliberativo, así como la investigación, el análisis y el tratamiento, de los proyectos que el Concejo en pleno gira al trabajo en comisión.- **Art. 2º)** Incorpórese como Anexo I, el aparte disponiendo un ordenamiento básico para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes y la creación de Comisiones Temporales, el que será adaptado y desarrollado en el futuro, a la luz de la experiencia que se adquiriera.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 14 de septiembre de 2012".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Presidenta. Como atañe al trabajo interno del Concejo Municipal es un proyecto de Resolución, justamente. Tiene que ver con el perfil que en los últimos años ha tomado el Concejo Municipal y no podría haber sido de otra forma, no solo por vocación de los Concejales que lo integran, sino por la necesidad y la complejidad de los temas que el Municipio en su conjunto normalmente está abordando. La complejidad de la relación, la difícil tarea desde aspectos sociales, ambientales, y otros tantos que años atrás eran mucho menores, y en algunos casos eran inexistentes, como tareas del Municipio hacen que tanto el Ejecutivo Municipal como este Concejo deba ocuparse plenamente de ellos, en aspectos, insisto, ejecutivos como legislativos de gestión, y de otro tipo de representatividad institucional del Concejo que requieren cada vez mayor trabajo de este Cuerpo Legislativo. De igual manera, el haber abrazado con convicción este Cuerpo Legislativo una serie de mecanismos de lo que comúnmente conocemos como democracia directa, y aquí cabría citar las experiencias del presupuesto participativo, que es discutir con los vecinos en sede vecinal una serie de proyectos que van a ser votados por ellos para que parte del Presupuesto Municipal se ocupe, de acuerdo a la voluntad popular; el Concejo de los Jóvenes, el Concejo de Adultos Mayores, que seguramente en el mes de octubre o noviembre va a tener su primera experiencia, la participación en un sinnúmero de comisiones por parte de los Concejales, citar por ejemplo, Consejo Consultivo de Seguridad, Consejo Ejecutivo de Seguridad, Instituto Municipal de la Vivienda, Adesu, Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, de Entidades de Bien Público, de Patrimonio Cultural Sunchalense, de Protección Civil, Casa del Emprendedor, y hay muchas más por cierto, hacen que la carga horaria de los Concejales, por más que se haya incrementado evidentemente, ha restado tiempo al trabajo estrictamente legislativo, que es por otro lado el específico de este Cuerpo, nadie lo puede

hacer por nosotros. Ya nuestro Reglamento Interno vigente en el Capítulo IV, en su Art. 26º) habla de que la presidencia del Concejo puede crear Comisiones especiales para poder afrontar temas en particular y lo que este proyecto que ha tenido el aporte y el consenso de la totalidad del Cuerpo Legislativo propone es, específicamente, la creación de dos Comisiones Permanentes de Labor del Concejo Municipal. Estas Comisiones van a estar integradas por tres Concejales cada una, con un funcionamiento mínimo de dos Concejales, va a requerir de las mismas formalidades de presencia, de obligatoriedad de reuniones, de firmar el libro de asistencia que requiere el trabajo en Comisión por parte de los Concejales. El hecho de que haya tres miembros como mínimo no implica que algún otro Concejal que no integre la Comisión, por decisión propia, participe. También hemos acordado que son de hecho, esto hay que aclararlo, Comisiones con estructura de igual jerarquía, no implica ningún orden, la Comisión 1 o 2 de Labor del Concejo Municipal no implican jerarquía. Y también el Proyecto de Resolución, específicamente, habla de la posibilidad del llamamiento por parte de la Presidencia al trabajo en Comisiones especiales, con temas que así lo requieran, e invitando a gente externa al Concejo Municipal por la especificidad del tema que se fuera a tratar. También se propone la elección de las Comisiones permanentes, de los miembros de las Comisiones. Ya mencioné la asistencia a estas Comisiones. El cuerpo de la Resolución fija cuáles son las atribuciones que medianamente replican las atribuciones que el Concejo tiene. También las Comisiones pueden, a través de Presidencia, librar correspondencia, citar y hacer algunas cuestiones per se, sin necesidad de que esté el Concejo en pleno, siempre lo debe hacer a través de Presidencia, de tal manera, de que haya una coordinación y una integración de conocimiento del trabajo ya que la Presidencia entre sus múltiples atribuciones tiene la de fijar la agenda del Concejo. Y por último, concretamente, habla de los proyectos en retardo, reglamenta la forma en que la Presidencia puede exigir a las Comisiones, digamos un tratamiento urgente de algún tema en particular, o eventualmente pedir que vuelva al tratamiento en pleno del Concejo, un tema que haya sido derivado oportunamente a estas Comisiones. Las Comisiones también pueden informar y fundamentar las demoras para solicitar más tiempo o pueden motu proprio remitir al tratamiento en Comisión del Concejo en pleno algún tema de manera fundada, obviamente. Por supuesto las Comisiones pueden llegar a un dictamen único o no, puede haber acuerdo o no y luego todo va a engrosar el dictamen final, Despacho único o no, tal cual viene produciéndose hoy, del Concejo en pleno, en trabajo en Comisión conjunto y para ser finalmente tratado en sesión ordinaria o extraordinaria. Concretamente entonces, lo que estamos haciendo es abrir el trabajo en Comisión del Concejo Municipal para poder ser más productivos. Esta es la esencia de este proyecto del Conejo en pleno, de hecho es probable que la experiencia con el andar de las primeras semanas y los primeros temas que sean girados a estas Comisiones que van a trabajar por separado durante la semana, impliquen algún tipo de cambio o de ajuste, creo que los seis hemos manifestado que esto va a ser necesario y lo vamos hacer por supuesto. Y por último Presidenta, yo pediría un cuarto

intermedio con la intención de que luego eventualmente si no hay nuevos aportes o alguna cuestión, sea ratificado en esta misma Sesión". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción de cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Deliberativo pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. Solicitar la aprobación del Proyecto de Resolución". Toma la palabra la titular del C.M. Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción del Concejal Bertoglio de aprobar este proyecto de Resolución que dispone la creación de dos Comisiones Permanentes de Labor del Concejo Municipal". Aprobado.- 7º) **Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione, Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Leandro Lambertini (FPCyS-UCR):** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La importancia de resguardar la gran cantidad de datos e información, que se genera diariamente en el municipio, y; **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia contar con ella para la toma de decisiones estratégicas, en el presente y en el futuro; Que se entiende por Seguridad de la Información a todas aquellas medidas preventivas y reactivas del hombre, de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información manteniendo la confidencialidad cuando sea necesario, la disponibilidad inmediata y la integridad física de la misma; Que se considera información pública, a los efectos de la presente ordenanza, cualquier documento escrito, expediente, legajo, protocolo, correspondencia, memorando, libro, mapa, plano, dibujo, diagrama, representación pictórica o gráfica, fotografía, film, microfilm, disco grabado, videotape, soporte magnético o digital, disquete, compact disk, DVD y cualquier otro medio de almacenamiento documental existente o que sean incorporadas en el futuro, independientemente de sus características o formas externas, en originales o copias y que haya sido creada u obtenida por las dependencias públicas, aún aquella producida por terceros y que obre en su poder o bajo su control; Que se define información reservada o confidencial como la propiedad de prevenir la divulgación de información a personas o sistemas no autorizados. A groso modo, la confidencialidad es el acceso a la información únicamente por personas que cuenten con la debida autorización; Que si bien existe información reservada o confidencial, todo lo generado en el municipio es información pública y por lo tanto se debe reglamentar su tratamiento; Que la Integridad es la propiedad que busca mantener los datos libres de modificaciones no autorizadas. Genéricamente, la integridad es el mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados. La violación de integridad se presenta cuando un empleado, programa o proceso (por accidente o con mala intención) modifica o borra los datos importantes que son parte de la información. Asimismo, la integridad hace que su contenido permanezca inalterado a menos que sea modificado por personal autorizado, y esta modificación sea registrada, asegurando su precisión y confiabilidad; Que la Disponibilidad es la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposi-

ción de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones. A groso modo, la disponibilidad es el acceso a la información y a los sistemas por personas autorizadas o no, según el tipo de información, en el momento que lo requieran; Que existe mucha información impresa y sin resguardo digital de difícil acceso dado que a pesar de ser información pública, para cumplir con una solicitud llevaría horas de trabajo, que puede degradarse y alterarse con el tiempo, por lo que será necesario digitalizar esa documentación, para asegurar su permanencia e inalterabilidad, fijando metodologías y técnicas convenientes; Que el acceso a la información pública constituye una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información completa y oportuna de los organismos públicos, y para ello debe asegurarse su organización, publicación y resguardo; Que la renovación parcial bi anual de Concejales hace que exista una continuidad en la gestión que no tiene el Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que podrían compartir la responsabilidad del resguardo de dicha información; Que respecto de la publicación de información, el "Digesto" implementado en la página web del Concejo Municipal, es una experiencia provechosa dado que funciona correctamente y hace rápidamente accesible la información generada; Que para lograr este objetivo se deberá trabajar en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal y el Centro de Cómputos de la Municipalidad, para fijar las metodologías sistémicas a utilizar, y todo lo que implique esta normativa; Que la Municipalidad de Sunchales, cuenta con una estructura informática, los recursos humanos y de gestión de la información y que ha trabajado en el tema, pero es necesario reglamentarlo para que la política de seguridad de la información no sea dependiente de una gestión de gobierno, sino de una política continua, hasta que esta Ordenanza, por razones tecnológicas o con el paso del tiempo sea adecuada o derogada por otra superadora; Que el objetivo de esta Ordenanza no solo reviste una cuestión de responsabilidad pública, sino también un claro aporte a generaciones futuras, reglamentando la conservación de la historia del accionar público de nuestra ciudad; Que la norma IRAM N° 17799 que regula la seguridad de la información, contiene las siguientes definiciones y conceptos: **Qué es la seguridad de la información?** *La información es un recurso que, como el resto de los importantes activos comerciales, tiene valor para una organización y por consiguiente debe ser debidamente protegida. La seguridad de la información protege ésta de una amplia gama de amenazas, a fin de garantizar la continuidad comercial, minimizar el daño al mismo y maximizar el retorno sobre las inversiones y las oportunidades. La información puede existir en muchas formas. Puede estar impresa o escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida por correo o utilizando medios electrónicos, presentada en imágenes, o expuesta en una conversación. Cualquiera sea la forma que adquiere la información, o los medios por los cuales se distribuye o almacena, siempre debe ser protegida en forma adecuada. La seguridad de la información se define aquí como la preservación de las siguientes características: a) confidencialidad: se garantiza que*

la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a ella. b) integridad: se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento. c) Disponibilidad: se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con ella toda vez que se requiera. La seguridad de la información se logra implementando un conjunto adecuado de controles, que abarca políticas, prácticas, procedimientos, estructuras organizacionales y funciones del software. Se deben establecer estos controles para garantizar que se logren los objetivos específicos de seguridad de la organización. **Por qué es necesaria la seguridad de la información.** La información y los procesos, sistemas y redes que le brindan apoyo constituyen importantes recursos de la empresa. La confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información pueden ser esenciales para mantener la ventaja competitiva, el flujo de fondos, la rentabilidad, el cumplimiento de las leyes y la imagen comercial. Las organizaciones y sus redes y sistemas de información, se enfrentan en forma creciente con amenazas relativas a la seguridad, de diversos orígenes, incluyendo el fraude asistido por computadora, espionaje, sabotaje, vandalismo, incendio o inundación. Daños tales como los ataques mediante virus informáticos, "hacking" y denegación de servicio se han vuelto más comunes, ambiciosos y crecientemente sofisticados. La dependencia de las organizaciones respecto de los sistemas y servicios de información denota que ellas son más vulnerables a las amenazas concernientes a seguridad. La interconexión de las redes públicas y privadas y el uso compartido de los recursos de información incrementa la dificultad de lograr el control de los accesos. La tendencia hacia el procesamiento distribuido ha debilitado la eficacia del control técnico centralizado. Muchos sistemas de información no han sido diseñados para ser seguros. La seguridad que puede lograrse por medios técnicos es limitada y debe ser respaldada por una gestión y procedimientos adecuados. La identificación de los controles que deben implementarse requiere una cuidadosa planificación y atención a todos los detalles. La administración de la seguridad de la información, exige, como mínimo, la participación de todos los empleados de la organización. También puede requerir la participación de proveedores, clientes y accionistas. Asimismo, puede requerirse el asesoramiento experto de organizaciones externas. Los controles de seguridad de la información resultan considerablemente más económicos y eficaces si se incorporan en la etapa de especificación de requerimientos y diseño. **Cómo establecer los requerimientos de seguridad.** Es esencial que una organización identifique sus requerimientos de seguridad. Existen tres recursos principales para lograrlo. El primer recurso consiste en evaluar los riesgos que enfrenta la organización. Mediante la evaluación de riesgos se identifican las amenazas a los activos, se evalúan las vulnerabilidades y probabilidades de ocurrencia, y se estima el impacto potencial. El segundo recurso está constituido por los requisitos legales, normativos, reglamentarios y contractuales que deben cumplir la organización, sus so-

cios comerciales, los contratistas y los prestadores de servicios. El tercer recurso es el conjunto específico de principios, objetivos y requisitos para el procesamiento de la información, que ha desarrollado la organización para respaldar sus operaciones; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con el Centro de Cómputos de la Municipalidad, reglamentará ad-referendum del Concejo Municipal, la política de seguridad para toda la información pública generada u obtenida por las dependencias públicas, aún aquella producida por terceros y que obre en su poder o bajo su control, brindando los medios necesarios para su implementación sistémica y definitiva, teniendo como principal guía la Norma IRAM 17799, en la medida en que para el tipo de proceso sea aplicable y útil.- **Art. 2º)** Con el objetivo de brindar la seguridad de perdurabilidad de la información, deberá guardar una copia con la misma estructura, en un espacio físico donde solo tendrán acceso el responsable del Centro de Cómputos Municipal o persona designada por aquél para reemplazarlo, así como el presidente del Concejo Municipal o quien este designe.- **Art. 3º)** El Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con el Concejo Municipal deberán asimismo, definir los alcances y metodología para el resguardo de la información de gestión, relativa a trámites iniciados en nombre del municipio ante cualquier organismo o particular, como lo son trámites judiciales, extrajudiciales, solicitudes y otros trámites ante ministerios, secretarías, subsecretarías, etc., evitando así que la misma resulte indisponible cada vez que se produzcan cambios en la gestión del gobierno municipal.- **Art. 4º)** El Departamento Ejecutivo Municipal fijará una política y metodología, para digitalizar progresivamente, toda la información pública acumulada que se encuentre en papel impreso, manuscrito, planos, etc., como así también una metodología, para digitalizar toda la información entrante que se encuentre en formatos no digitalizados.- **Art. 5º)** Deberá instrumentar junto a personal del Centro de Cómputos, reglas organizativas y metodológicas para el resguardo de la información, acorde a las características de la misma, previendo que en un futuro, se genere toda la información en formato digital.- **Art. 6º)** El Departamento Ejecutivo Municipal fijará por vía reglamentaria los aspectos no previstos en la presente, ad-referendum del Concejo Municipal.- **Art. 7º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 14 Septiembre de 2012".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. En primer lugar agradecer el acompañamiento de los demás Concejales del FPCyS. Decir que este proyecto no ignora las tareas que hoy se están haciendo desde el Centro de Cómputos, y no en esta gestión, desde hace mucho tiempo, respecto a lo que comúnmente se denomina como backup o resguardo de información, pero sí entendemos, que es necesario hacerlo de una manera, primero que quede por escrito, segundo que sea sistemática, ordenada y que abarque aspectos que

hoy no están siendo abarcados por ese resguardo de la información. La cantidad de datos que se generan en la municipalidad local es muy importante, hay muchos datos que son diarios y otros que no, hay muchos datos que ya tienen un formato digital y muchos otros no. No solo se generan datos propios sino que se recibe mucha información de terceros y de esa información mucha está en soporte que no es el soporte magnético, planos, notas y demás y realmente con un concepto amplio de resguardo de la información es muy importante que progresivamente determinemos metodologías y podamos avanzar en resguardarla adecuadamente. La norma habla específicamente de una serie de definiciones e incluso cita textualmente la norma IRAM 17799 y copia, decía textualmente, algunos párrafos, respecto a qué es seguridad de la información, porqué es necesaria la seguridad en la información, cómo establecer los requerimientos de seguridad. También hace pie en una Ordenanza, si no me equivoco de su autoría Concejala Ghione, que tiene que ver con el acceso a la información pública que ya está vigente en la municipalidad. Específicamente habla de conceptos como el de integridad, que es la propiedad que busca mantener los datos libres de modificaciones no autorizadas. Bueno, tiene una serie de respaldo conceptual diría yo. Habla de la disponibilidad, que es una característica que debe tener la información, de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones, y esto tiene que ver, es el corazón de la Ordenanza que cité antes, de acceso a la información pública, de nada serviría el derecho teórico de un ciudadano a pedir información al municipio si ésta no está disponible en forma oportuna y completa. Y decía antes que hay muchísima información impresa y sin resguardo digital, de difícil acceso, dado que a pesar de ser información pública, para cumplir con una solicitud llevaría horas de trabajo, que además puede degradarse y alterarse con el tiempo, por lo que es necesario digitalizarla progresivamente. Somos conscientes que esto es una tarea que se hace sin costo y sin tiempo por lo tanto lo que plantea la norma, de aquí para atrás, es que todo ese tipo de información que no está digitalizada de a poco se vaya haciendo, así como estamos haciendo en el digesto que llevamos adelante en la página web, accesible mediante la página web de este Concejo Municipal, donde aquellas Ordenanzas que eran muy antiguas progresivamente se van y se irán escaneando y poniendo a disposición de la gente. Lo mismo le pedimos al Ejecutivo que haga con algún tipo de información. Para todo esto sin duda es menester trabajar en conjunto con el Departamento Ejecutivo. También decimos y marcamos aquí una cosa que tiene que ver con la temporalidad de los tiempos políticos, valga la redundancia, y que diferente en el Concejo de lo que es en el Departamento Ejecutivo. En el Departamento Ejecutivo Municipal cada cuatro años, al menos que eventualmente haya una reelección, y que por otro lado no solo el Intendente o la Intendenta Municipal quede en el cargo sino que se repitan los funcionarios, lo más normal es que haya recambio en las Secretarías, distinto a lo que sucede en el Concejo Municipal que al menos por mitades cada dos años se va renovando pero hay una continuidad del 50% de los miembros. Esto le da al Concejo un aspecto de mayor permanencia o de una transición muchísimo más suave e integrada, esa

sería la palabra correcta, integrada, lo que también permite la integración y la permanencia de la gestión. Cuando entran tres nuevos Concejales siempre los que vienen del período anterior, suponen una experiencia y una participación activa en temas en dos años anteriores que implican que, este ponerse a tono con la información y concretamente, poder seguir temas que probablemente vecinos o instituciones hayan tratado con este Cuerpo, se hacen de manera natural porque hay antecedentes y hay personas que pueden seguir con esto. Es muy común, que no pasa esto en el Ejecutivo y diría algo más, es muy frecuente, lamentablemente, que Secretarios se lleven toda la información relevante de su trabajo en un área, Secretarios o Subsecretarios, esto ha pasado y lo digo independientemente de signos políticos, porque ha pasado con muchos recambios de gobierno. Y esto evidentemente no puede ser así. Lo que pretende este proyecto de Ordenanza también, es que haya un resguardo de esa información, que queden fijadas metodologías para que todo el trabajo de una Secretaría esté disponible para los Secretarios o Subsecretarios que vengan a reemplazar a los salientes y que por otro lado, temas muy sensibles, como por ejemplo, los de aspecto legal que llevan adelante la gente de Asesoría Legal del municipio también estén disponibles, independientemente que pasan los años, y acá nos podrá ilustrar muy bien el Dr. Migliori, muchas veces los procesos litigiosos llevan muchísimos años, por lo tanto es menester que estén también accesibles y que aunque cambie la asesoría jurídica siempre los temas estén. Esto hoy, lamentablemente, muchas veces no sucede, cuando uno va a pedir información legal de muchos años atrás no está resguardada debidamente, y no está en sede municipal, que es también importante. Lo mismo trámites que se hacen ante organismos nacionales, provinciales, etc., se pierde la continuidad al haber recambio de gobierno. A todos estos temas pretende darle solución este proyecto de Ordenanza. En donde ya pasando a la parte resolutive y muy brevemente dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con el Centro de Cómputos de la Municipalidad, reglamentará ad-referendum del Concejo Municipal, la política de seguridad para toda la información pública generada u obtenida por las dependencias públicas, aún aquella producida por terceros y que obre en su poder o bajo su control, brindando los medios necesarios para su implementación sistémica y definitiva, y siempre que sea posible, siempre que no lo haga muy engorroso y burocrático, se haga de acuerdo a la guía que fija la norma IRAM 17799, en los procesos más importantes donde esto pueda ser una guía útil se deberá utilizar y en algunos, en la medida en que se cumpla en primer precepto, no sería necesario. Art. 2º) Con el objetivo de brindar la seguridad de perdurabilidad de la información, deberá guardar una copia con la misma estructura, en un espacio físico donde solo tendrán acceso, que es lo que propone el proyecto de Ordenanza, el responsable del Centro de Cómputos Municipal, que por otro lado es personal de planta, no es personal político, o persona designada por aquél para reemplazarlo, así como el Presidente del Concejo Municipal, y aquí es donde se verifica en la parte resolutive esta cuestión del carácter de semi permanencia que tiene este Cuerpo Legislativo. El Art. 3º) dice que el DEM en conjunto con el Concejo Mu-

nicipal deberán asimismo, definir los alcances y metodología para el resguardo de la información de gestión, esto es lo que decía específicamente, de la información más política, más de gestión, ya no el resguardo técnico. Luego el Art. 4º) habla de aquello que mencioné de digitalizar progresivamente toda la información que hoy no tenga respaldo digital. El Art. 5º) habla de que debe, junto a personal del Centro de Cómputos, instrumentar reglas organizativas y metodológicas para el resguardo de la información, acorde a las características de la misma, previendo que en un futuro, se genere toda la información en formato digital. Y por último el Art. 6º) fija que aquellos aspectos no previstos, como es usual, sean fijados por el Departamento Ejecutivo, por vía reglamentaria. Art. 7º) de forma. Dicho esto voy a solicitar Presidenta, que el proyecto pueda ser girado a Comisión para su análisis conjuntamente, por supuesto, con el Departamento Ejecutivo". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción de girar a Comisión este proyecto fundamentado por el Concejal Bertoglio". Aprobado. 8º) **Proyectos de Minuta de Comunicación presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Ghione, Pinotti (FPCyS-PS) y Bertoglio (FPCyS-PDP):** Secretaría procede a su lectura: **8-a) "VISTO:** La Ordenanza 1993/2010 que autoriza la celebración de un convenio entre el Municipio y el Sr. Reinaldo Luis Bolatti a los efectos de que la Municipalidad pueda incorporar terrenos destinados a empresas de producción y de servicios; La Ordenanza 1769/07 que dona un terreno comprendido en el convenio firmado por Ordenanza 1993/2010 a la Escuela de Educación Técnica Benjamín Matienzo; Las declaraciones públicas del Sr. Intendente Municipal en el acto inaugural de la sede de la Cámara Empresaria Sunchalense de Autotransporte de Cargas (CESAC), acerca de un proyecto para acondicionar un terreno dentro del loteo anteriormente citado para que sea utilizado por los camioneros para pernoctar, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante el convenio firmado a través de la autorización concedida mediante Ordenanza 1993/2010 entre el Intendente Municipal y el Sr. Reinaldo Luis Bolatti, el propietario dona al municipio fracciones de un terreno perteneciente al lote 29 de la Colonia Sunchales, a cambio de obras de infraestructura que el DEM debía ejecutar en un plazo determinado; Que el convenio estipula que el Municipio en un plazo de 60 días contados desde la promulgación de la Ordenanza citada, debía concluir las mejoras en la calle pública comprendida entre las manzanas 1 y 2 del referido loteo, que permite el acceso al lote 7, donado a la Escuela Técnica Benjamín Matienzo mediante Ordenanza 1769/07; Que asimismo el municipio se comprometía a realizar la totalidad de las obras (apertura de calles con ripio, sistema de saneamiento y desagües pluviales, arbolado público, pasillos peatonales y obras de energía y agua potable) de tal forma que el donante pueda proceder de inmediato a la venta de los terrenos que quedaron en su propiedad, teniendo como plazo máximo para la culminación de las mismas, el 31 de diciembre de 2011; Que el Sr. Intendente Municipal manifestó en el acto inaugural de la sede de la Cámara Empresaria Sunchalense de Autotransporte de Cargas (CESAC) que se llevó a cabo el jueves 30 de agosto, lo siguiente: "Estamos terminando desde el Municipio,

de acondicionar un terreno para que pernocten los camiones de Sunchales. Nosotros ponemos el terreno y los transportistas y el sindicato pondrán el resto". Los terrenos en cuestión son dos lotes de 15 mil y casi 13 mil metros cuadrados que se encuentran en el área de servicios detrás del Corralón Municipal. Ya se han hecho los trabajos de movimiento de suelo y ahora resta incorporar infraestructura para brindarle las condiciones de seguridad básicas que posibilite pernoctar a los camioneros de Sunchales y los foráneos"; Que en el artículo 4° de la Ordenanza 1769/07 expresa que, si en el lapso de cinco (5) años, desde la instrumentación de la transferencia señalada, no se visualizan principios de ejecución de la obra mencionada en el Art. 3° de la presente, el terreno volverá al dominio municipal; Por todo ello, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Concejal Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo concorra a este Cuerpo Legislativo, en un plazo máximo de 7 días hábiles, para abordar el proyecto técnico definido para los terrenos obtenidos mediante el convenio firmado a través de la Ordenanza 1993/2010, así como toda la información relacionada al cumplimiento de las obras de infraestructura comprometidas en el citado convenio y que debían estar finalizadas el 31/12/2011.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 14 de septiembre de 2012".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR:" Muchas gracias. Voy a tomar algunas de las palabras del Concejal Bertoglio, en la fundamentación anterior, cuando hablaba de este proceso que tiene el Concejo de renovarse parcialmente cada dos años, para decir que los Concejales que venimos del año 2009 que si bien no somos el 50%, somos el 66,66%, nos acordamos perfectamente de las arduas negociaciones que tuvimos, fundamentalmente aquí, en este ámbito, para llevar a buen puerto una situación que a todas luces estaba estancada y que tenía que ver con el tratamiento o con la manera de llevar a buen puerto el loteo del Sr. Reinaldo Bolatti, que está justamente al lado del Corralón Municipal, sobre calle Güemes. Esta situación se había dado porque había un corte de relaciones entre el por entonces Departamento Ejecutivo y el titular del loteo. Luego de varias reuniones, de varias idas y vueltas, creo que logramos que las partes, el Municipio, nosotros en representación también junto al Departamento Ejecutivo y el vecino, en este caso, el dueño del terreno, se pongan de acuerdo y se firmó o se promulgó la Ordenanza 1993/2010 que autorizaba al Intendente Municipal a firmar un convenio para incorporar esos terrenos y que debían ser destinados a empresas de producción y de servicio. Los mismos Concejales recordarán seguramente que hubo varias cuestiones que fueron tenidas en cuenta, en primer lugar lo que se hizo en ese convenio fue repetir esa fórmula que se venía utilizando y que había dado resultado, que era la de que el Municipio urbaniza y se queda con tierras, eso ya se había implementado en el loteo de Allassia, realmente fue muy beneficioso creo para ambas partes, entonces en ese convenio el Departamento Ejecutivo Municipal se compro-

metía en el mismo a realizar la totalidad de las obras, y las menciono: apertura de calles con ripio, sistema de saneamiento y desagües pluviales, arbolado público, pasillos peatonales y obras de energía y agua potable, de tal forma que el donante pueda proceder de inmediato a la venta de los terrenos que quedaron en su propiedad, teniendo como plazo máximo para la culminación de las mismas el 31 de diciembre de 2011. Y aquí hay otra característica que era especial, el loteador ya tenía algunos terrenos que estaban vendidos, informalmente, porque los poseedores de esos terrenos no podían escriturar, y ya existían construcciones de varios galpones por lo que la mensura y la concreción de las obras de urbanización debían tener en cuenta estos aspectos que ya estaban enclavados dentro del área de la cual estamos hablando. Y también había otro condimento más en toda esta situación, que existía en esa misma área un terreno que había sido donado por Ordenanza 1769/2007 a la Escuela de Educación Técnica Benjamín Matienzo, que decía en el Art. 3º) Establécese que la donación al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se hace con el cargo de la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo". Y el Art. 4º) de la Ordenanza 1769/07 expresa que si en el lapso de cinco años, desde la instrumentación de la transferencia señalada, no se visualizan principios de ejecución de la obra mencionada en el Art. 3º de la presente, el terreno volverá al dominio municipal. Esta Ordenanza se promulgó el 30/07/2007, o sea hace más de 5 años. Y a todas estas particularidades que venimos mencionando le sumamos otra, que como está ocurriendo últimamente, en mi caso particular, yo me he enterado por los medios periodísticos, más específicamente por el diario, en donde el Sr. Intendente Municipal anunció en el acto inaugural de la Sede de la Cámara Empresaria Sunchalense de Autotransporte de Carga (CESAC), que se llevó a cabo el día 30 de agosto dijo lo siguiente: "Estamos terminado desde el Municipio de acondicionar un terreno para que pernocten los camiones de Sunchales, nosotros ponemos el terreno y los transportistas y el sindicato pondrán el resto. Los terrenos en cuestión son dos lotes de 15.000 y casi 13.000 metros cuadrados que se encuentran en el área de servicio detrás del Corralón Municipal. Ya se han hecho los trabajos de movimiento de suelo y ahora solo resta incorporar infraestructura para brindar las condiciones de seguridad básicas que les posibilite pernoctar a los camioneros de Sunchales y los foráneos". Y bueno esto es lo que de alguna manera genera esta Minuta de Comunicación, porque realmente en lo personal, y a los Concejales que me acompañan, nos generan varias dudas, porque en primer lugar una de ellas es saber si las obras de urbanización comprometidas por Ordenanza 1993/2010 están listas, si la Escuela Benjamín Matienzo hoy tendría que comenzar a edificar en el terreno que se le ha donado y al que deberíamos modificar la Ordenanza además para extenderle mayor plazo del que tenía originalmente, porque el plazo expiró, tiene lista decía, empezar a construir la apertura de calles, la instalación eléctrica, el agua potable, etc., y la última pregunta que se me genera, es decir, que parece una nueva desprolijidad del Ejecutivo, y yo éste es un término que lo vengo utilizando en varias ocasiones anteriores, el anuncio que se hizo que

creo que sorprendió a propios y a extraños. A propios, porque por nosotros, o al menos por mí, porque como Concejales y a extraños, porque también consultados algunos representantes de la Cámara de Transportistas no sabían nada al respecto y bueno de hecho que los sorprendió. Las dudas que me quedan es si el lugar es el apropiado, si además de estar haciendo tareas de acondicionamiento en un sitio en donde ni siquiera el Concejo está informado al respecto, parece un poco apresurado y además pensar en un estacionamiento de camiones en un terreno que está lindante a una hectárea que fue donada a la construcción de un establecimiento educativo. Si bien creo que es una preocupación de todos desde hace mucho tiempo encontrar un espacio para el estacionamiento de camiones, también lo son los lotes para empresas de servicios como lo estipulaba la Ordenanza 1993/2010 que debían tener destino esos, muchas de las cuales están hoy instaladas en el casco urbano, con los sabidos problemas que esto origina, con los ruidos, con el arenado, con la pintura, con las vibraciones, etc., y sabemos muy bien que muchos de los propietarios de esos talleres, de esas industrias, de esos corralones no se mudan porque no existen lotes o hay muy poca oferta de lotes que estén radicados en áreas de servicio y que, o que el Estado Municipal ponga a la venta a un precio accesible para que puedan retirarse del casco urbano y terminar con estos inconvenientes que muchas veces, lamentablemente, originan a los vecinos. En resumen, son muchos los condimentos que tiene, la historia que tiene este loteo, muchas son las dudas y preguntas que nos surgen al respecto y es por eso que presentamos esta Minuta en donde simplemente lo que hacemos es pedirle al Departamento Ejecutivo Municipal que concurra, como lo leía antes la Secretaria, a este Cuerpo Legislativo en un plazo máximo de 7 días hábiles, para abordar el proyecto técnico definido para los terrenos obtenidos mediante el convenio firmado a través de la Ordenanza 1993/2010. Hechas estas consideraciones Sra. Presidenta le voy a solicitar un pase a cuarto intermedio para conversar al respecto y solicitar si es posible la aprobación de la misma". Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Coincidir en un cien por ciento con lo dicho por el Concejel Lamberti y aportar aparte que, mi visión personal, esto absoluto desconocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal de las Ordenanza referidas, lo mínimo de haberlo conocido, o sea la desprolijidad radica en eso, y de haberlo conocido, lo mínimo que hubiese hecho, antes de un anuncio, es mandar un proyecto de Ordenanza. Necesariamente estas Ordenanzas deben ser modificadas, o sea lo que está haciendo el Ejecutivo lo está haciendo sin un respaldo y contrariamente a lo ya fijado por una Ordenanza, primer punto. Y segundo, haciendo un ejercicio mental qué importante cuando uno habla de proyectos de Ordenanza y demás, esto que usted acaba de relatar excelentemente se evitaría con dos Ordenanzas, una la de resguardo de la información que acabamos de presentar, en donde muchas veces es lo que decimos, se va una gestión y el Secretario en vez de encontrar en su oficina expedientes técnicos con la totalidad de la temática, no estamos hablando, la más vieja es del 2007 pero usted refiere a una Ordenanza firmada en el 2010, o sea que realmente esto debiera haber pasado, no pasa porque falta una metodolog-

ía, y estoy pensando en el Instituto de Desarrollo Territorial, en donde en un plano de la ciudad en autocad, que es un soporte magnético del que dispone el Municipio, antes de proponer por ejemplo la ubicación de algo como una playa de estacionamiento para camiones y siguiendo cuestiones periodísticas he escuchado, con la mejor intención, al Secretario de Coordinación y Gobierno en un programa de televisión local, hablar de también estar estudiando la posibilidad en ese mismo predio si dan las medidas y otras condiciones hacer el muy necesario centro de transferencia de carga. Independientemente de que todo es materia opinable de si ese es el lugar o no ideal, lo que es cierto es que, decía, si existe el Instituto de Desarrollo Territorial antes de proponer cosas como estas o lanzarlas periódicamente, uno simplemente haciendo un click con el mouse sobre ese terreno, debieran salir los índices urbanísticos, las Ordenanzas que están relacionadas, bueno, de esto se trata el trabajo integrador que pretendemos en un municipio que, necesariamente, entre todos con este Ejecutivo Municipal y con propuestas que hacemos con la mejor intención los Concejales, este es el municipio que nos imaginamos para el futuro. Quería decir eso. Gracias". Hace uso de la palabra la Presidenta del C.M. Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal. A consideración el pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Deliberativo pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Muchas gracias. Voy a solicitar entonces la aprobación del proyecto de Minuta recientemente fundamentado". Hace uso de la palabra la Presidenta del C.M. Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción del Concejal Lamberti de aprobar el proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **8-b): "VISTO:** La necesidad de contar con una mejor iluminación en la ruta provincial 280-S desde su intersección con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y Teniente General Richieri, y; **CONSIDERANDO:** Que el trayecto mencionado se conecta con Avda. Belgrano, arterias troncales de la ciudad, como Richieri y Montalbetti, Ruta Provincial de ripio N° 62 y caminos comunales, soportando el flujo vehicular constante e importante en distintas direcciones; Que la Ruta 280S potencializó considerablemente el tránsito, por su conexión con la vecina provincia de Córdoba en general y Córdoba capital, en particular; Que es de destacar que las nuevas urbanizaciones se extendieron en la zona poblando la vera sur de la 280S y es viable mejorar la iluminación del sector con la finalidad de minimizar la posibilidad de accidentes en horas nocturnas, aumentando la seguridad; Que la obra pública debe ser considerada como importante, estratégica y necesaria para la ciudad de Sunchales y para todos quienes hacen uso de dicho corredor vial; Que varios ediles han recibido solicitudes de vecinos que utilizan esta ruta provincial, así como también de los integrantes de la Sociedad Rural de Sunchales; Que en años anteriores se había efectuado un proyecto y elevado oportunamente a la Dirección Provincial de Vialidad para la concreción de lo solicitado, identificándolo con el número de expediente N° 16103-0423077; Por todo ello, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Concejal Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Conce-

jal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente gestione y active ante el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, el expediente N° 16103-0423077, con la finalidad de ejecutar la obra integral de iluminación de la ruta provincial N° 280 S desde su intersección con la ruta nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y la arteria Teniente General Richieri en el distrito Sunchales.- Comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 14 de Septiembre de 2012".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Este es un tema que ha sido tratado en varias oportunidades aquí en este Concejo, inclusive, también se han presentado Minutas al respecto, y simplemente lo que intentamos hacer con esta presentación es tratar de poner nuevamente en la agenda del Municipio, y cuando digo Municipio no me refiero pura y exclusivamente al Departamento Ejecutivo Municipal, sino a todos los que lo conformamos, decía, un tema que ha sido reclamado en varias oportunidades y que tiene que ver con la iluminación de la Ruta Provincial 280S, esto es en la jurisdicción del Distrito Sunchales, es decir, desde la Ruta 34 hasta el acceso por la calle Tte. General Richieri. Esta Ruta Provincial que rodea nuestra ciudad por el norte y el oeste tiene un importante flujo vehicular y varios accesos al casco urbano, agregando a esto la peligrosidad que actualmente tiene el cruce de ferrocarril que realmente está muy poco iluminando y donde, lamentablemente, cada vez más asiduamente están ocurriendo accidentes de tránsito. También agregábamos en los Considerandos que son muchas las urbanizaciones que han crecido hacia la vera sur de la Ruta 280S, e indudablemente es muy atinado, muy perentorio, tratar de gestionar la iluminación de la ruta, fundamentalmente, para asegurar o para darle mayor seguridad a la gente que transita esta importante arteria. Varias veces y de diferentes actores hemos recibido reclamos al respecto, el último de ellos fue en la charla que tuvimos el otro día con la gente de la Sociedad Rural, que bueno, por tratarse de productores agropecuarios muchos de ellos que tienen sus campos orientados hacia aquél sector de la ciudad y del Distrito, nos comentaban y uno lo puede verificar perfectamente, que el tránsito cuando es nocturno realmente es muy peligro porque hay mucha gente que transita en moto, en bicicleta o muchas veces gente que camina, también, y entonces entendemos de que era necesario traer nuevamente este tema a la agenda como lo decía en un principio. También es dable mencionar lo que se leía antes por Secretaría, que oportunamente se había hecho una presentación de un proyecto que tenía que ver con la Dirección Provincial de Vialidad por supuesto y tenía un número de expediente al cual hacemos referencia en la Minuta y entendemos que con esto le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo y nos ponemos también a disposición para acompañarlos y para tratar de hacer todo lo que sea posible, desde el lugar que nos toca ocupar a nosotros, no solamente desde el Concejo Municipal sino también en el alineamiento político provincial, para continuar con estas gestiones que se iniciaron hace tiempo y que consideramos absolutamente nece-

sarias. Voy a solicitarle nuevamente Sra. Presidenta un pase a cuarto intermedio". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (PJ): "Gracias Sra. Presidenta. Indudablemente que este es un tema que viene de larga data también, hace muchísimos años que esto se había solicitado, no sé cuantas veces se hizo el reclamo pertinente o cuantas veces se siguió de cerca el tema. Naturalmente que aquí la inversión la tiene que hacer la provincia. Necesitamos la colaboración de todos, bien lo decía el Concejal Lambertti, creo que con el aporte del Departamento Ejecutivo y con lo que podamos aportar nosotros, cada uno de ustedes que tienen la llegada directa al gobierno de la provincia, me parece que podría simplificar un poco esta tarea. De manera que estamos de acuerdo con el proyecto de Minuta, lo vamos a apoyar, ningún problema, pero me gustaría también que después cada uno de nosotros mediante los vínculos políticos colabore y ayude en resolver este problema. Esto era simplemente. Gracias Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del C.M. Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal. Pongo a consideración la moción de pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Leandro Lambertti** (FPCyS-UCR): "Es para solicitar la aprobación del proyecto de Minuta recientemente fundamentado". Toma la palabra la Titular del C.M. Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la aprobación del proyecto de Minuta de Comunicación que forma parte del Orden del Día como punto 8-b)". Aprobado.- Toma la palabra la Titular del C.M. Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "De esta manera siendo las diecinueve horas cincuenta y seis minutos damos por finalizada la sesión agradeciendo la presencia de vecinos y medios de comunicación".-